

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disponga la ejecución de la obra de ampliación del Hospital de San Antonio Oeste, en el presente año.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 35/1989